

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., nueve de junio de dos mil veintidós.

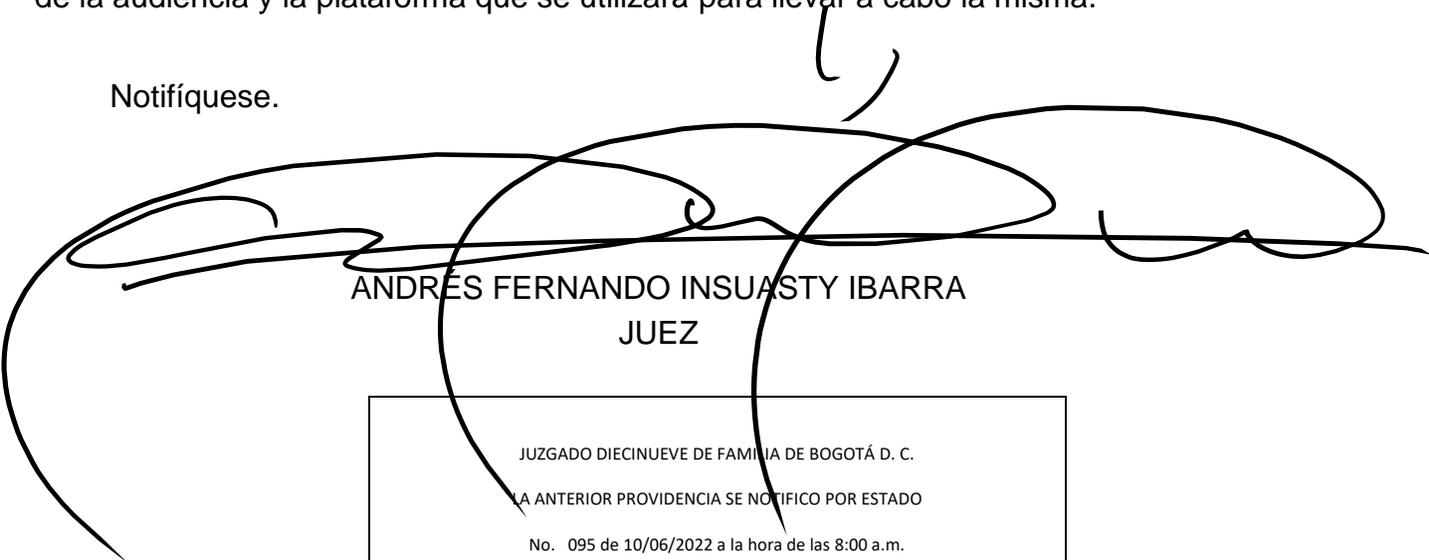
En atención a la solicitud recibida el 10 de marzo del año en curso y los documentos remitidos el pasado 20 de mayo, el Juzgado DISPONE:

1. REPROGRAMAR por única vez la audiencia fijada en auto de 9 de marzo de 2022, para el día 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 11:30 A.M., advirtiendo que la referida audiencia se llevará a cabo de manera virtual, teniendo en cuenta lo previsto en el Acuerdo PCSJA22-11930 25 de febrero de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura.

1.1. REQUIÉRASE a las partes y a sus apoderados judiciales, para que en el término de cinco (5) días, procedan actualizar la dirección electrónica donde recibirán notificaciones personales.

2. Cumplido lo anterior, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar a las partes y a sus apoderados judiciales, la fecha de la audiencia y la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 095 de 10/06/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ

Secretaria

Firmado Por:

**Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efcb45fe740dfdf90733a2fe57cec517c9cb4f4565e95f93af035c8aae509254**
Documento generado en 09/06/2022 02:25:28 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**